

Núm. Expte.: 1175/04.

Nombre, apellidos y localidad: Magaña Carrera, M.^a Mar. Chiclana Fra.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social por la cual se le concede la medida de IMS 4/04.

Núm. Expte.: 1179/04.

Nombre, apellidos y localidad: Fernández Aranda, Gabriel. Chiclana Fra.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social por la cual se le concede la medida de IMS 4/04.

Núm. Expte.: 2265/04.

Nombre, apellidos y localidad: Rivera Iglesias, Estefanía. Jerez Fra.

Contenido del acto: Notificación para la subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Cádiz, 25 de enero de 2005.- La Delegada, Manuel Guntiñas López.

ACUERDO de 18 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a doña M.^a José Rísquez Soriano, de la Resolución de 12 de enero de 2005.

Acuerdo de fecha 18 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de fecha 12 de enero de 2005, que acuerda el traslado de centro del menor que figura en el expediente I-336/01, a doña M.^a José Rísquez Soriano, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días hábiles, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Hernán Cortés, núm. 11, de Almería, para conocimiento del contenido íntegro de la citada Resolución, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 18 de enero de 2005.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ACUERDO de 26 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a doña Ana Victoria Huerga Martínez, de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 26 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, por la que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de fecha 15 de diciembre de 2004, donde se acordó confirmar la resolución de fecha 1 de diciembre de 2004, elevando a definitivas las medidas que la misma establecía, con respecto al menor que figura en el expediente 341/03, a doña Ana Victoria Huerga Martínez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días hábiles, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Hernán Cortés, núm. 11, de Almería, para la notificación del contenido íntegro de la citada Resolución, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 26 de enero de 2005.- El Delegado, Luis López Jiménez.

AYUNTAMIENTO DE EL VISO

ANUNCIO de inicio de expediente administrativo para adopción de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades de Andalucía. (PP. 326/2005).

Habiéndose adoptado acuerdo por el Ayuntamiento Pleno de El Viso (Córdoba), en sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de marzo de 2004, sobre el inicio de oficio de expediente administrativo en el marco de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades de Andalucía, se abre plazo de información pública, durante el plazo de veinte días, a fin de que los interesados en el mismo, formulen las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

El Viso, 27 de enero de 2005.- El Alcalde, Juan Díaz Caballero.

AYUNTAMIENTO DE UBRIQUE

ANUNCIO de nombramiento. (PP. 207/2005).

El Sr. Alcalde mediante Decreto dictado con fecha 4 de enero de 2005 y en concordancia con la propuesta formulada por el Tribunal que ha valorado el concurso oposición por promoción interna convocado para cubrir una plaza de Subinspector de la Policía Local de este Ayuntamiento, ha nombrado con carácter definitivo para cubrir dicha plaza a don Diego Urbano Viruez, titular del DNI núm. 31.550.844.

Lo cual se hace público para general conocimiento.

Ubrique, 5 de enero de 2005.- El Alcalde, Javier Cabezas Arenas.

AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL

CORRECCION de errores a anuncio de bases (BOJA núm. 253, de 29.12.2004).

Vistos los Anexos específicos por los que han de regirse la convocatoria para cubrir plazas en propiedad en la Plantilla de Personal laboral Fijo, incluidas en la Oferta de Empleo de la Corporación para el año 2004, aprobados por Decreto de esta Tenencia de Alcaldía de fecha 15 de diciembre de 2004, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 296 de 23 de diciembre de 2004; Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 253 de 29 de diciembre de 2004;

se ha resuelto por Decreto del Teniente de Alcalde Delegado de Recursos de fecha 31 de enero de 2005, a realizar las siguientes modificaciones:

Primero. Proceder a la modificación del Anexo 11 (Administrativo) en el sentido siguiente:

Donde dice:

«Sistema de selección: Concurso».

Debe decir:

«Sistema de selección: Concurso-oposición».

Añadir el siguiente apartado:

Fase Oposición.

El ejercicio de la oposición, que serán de carácter obligatorio y eliminatorio, consistirá en realizar dos temas o supuestos prácticos basados en las materias objeto del temario. En esta prueba se valorará la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones, el conocimiento de la normativa aplicable, la capacidad del aspirante para la composición de documentos escritos, así como la corrección en la confección del documento, sin que para esto último pueda utilizarse herramienta alguna del procesador de textos, caso que se determine por el Tribunal el uso del mismo, que será eliminada de la instalación.

La duración máxima del ejercicio será de 90 minutos. El ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para su superación obtener al menos 5 puntos.

Para la realización de este ejercicio los opositores podrán utilizar textos legales que consideren oportunos siendo de su cuenta la aportación de los mismos.

Temario.

Será el aplicado en el Anexo 7 de las bases específicas de la convocatoria para cubrir las plazas de Administrativo correspondiente a la oferta de 2004.

Segundo. Proceder a la modificación del Anexo 12 (Técnico de Actividades) en el sentido siguiente:

Donde dice:

«Sistema de selección: Concurso».

Debe decir:

«Sistema de selección: Concurso-oposición».

Añadir el siguiente apartado:

Fase Oposición.

El ejercicio de la oposición, que serán de carácter obligatorio y eliminatorio, consistirá en realizar dos temas o supuestos prácticos basados en las materias objeto del temario. En esta prueba se valorará la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones, el conocimiento de la normativa aplicable, la capacidad del aspirante para la composición de documentos escritos, así como la corrección en la confección del documento, sin que para esto último pueda utilizarse herramienta alguna del procesador de textos, caso que se determine por el Tribunal el uso del mismo, que será eliminada de la instalación.

La duración máxima del ejercicio será de 90 minutos. El ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para su superación obtener al menos 5 puntos.

Para la realización de este ejercicio los opositores podrán utilizar textos legales que consideren oportunos siendo de su cuenta la aportación de los mismos.

Temario.

Será el aplicado en el Anexo 7 de las bases específicas de la convocatoria para cubrir las plazas de Administrativo correspondiente a la oferta de 2004.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz (BOP).

Puerto Real, 31 de enero de 2005

CORRECCION de errores a anuncio de bases (BOJA núm. 249, de 23.12.2004).

Vistos los Anexos específicos por los que han de regirse la convocatoria para cubrir plazas en propiedad incluidas en la Oferta de Empleo de la Corporación para el año 2004, aprobados por Decreto de esta Tenencia de Alcaldía de fecha 1 de diciembre de 2004, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 288, de 14 de diciembre de 2004; Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 249, de 23 de diciembre de 2004; Boletín Oficial del Estado núm. 16, de 19 de enero de 2005 y visto el requerimiento formulado por la Delegación del Gobierno de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía en Cádiz de fecha 25 de enero de 2005, se ha resuelto por Decreto del Teniente de Alcalde Delegado de Recursos de fecha 31 de enero de 2005, a realizar las siguientes modificaciones:

Primero. Proceder a la corrección de errores del Anexo 5 (Técnico de Administración General) en el sentido siguiente:

Donde dice:

«Subescala: Administrativa.»

Debe decir:

«Subescala: Técnica.»

Donde dice:

«Titulación: Licenciado en Derecho.»

Debe decir:

«Titulación: Licenciado en Derecho, en Ciencias Políticas Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario.»

Segundo. Proceder a la modificación del Anexo 7 (Administrativo) en el sentido siguiente:

Donde dice:

«Sistema de selección: Concurso.»

Debe decir:

«Sistema de selección: Concurso-oposición».

Añadir el siguiente apartado:

Fase oposición.

El ejercicio de la oposición, que será de carácter obligatorio y eliminatorio, consistirá en realizar dos temas o supuestos prácticos basados en las materias objeto del temario. En esta prueba se valorará la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones, el conocimiento de la normativa aplicable, la capacidad del aspirante para la composición de documentos escritos, así como la corrección en la confección del documento, sin que para esto último pueda utilizarse herramienta alguna del procesador de textos, caso que se determine por el tribunal el uso del mismo, que será eliminada de la instalación.

La duración máxima del ejercicio será de 90 minutos. El ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para su superación obtener al menos 5 puntos.

Para la realización de este ejercicio los opositores podrán utilizar textos legales que consideren oportunos siendo de su cuenta la aportación de los mismos.

Temario.